

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, 30 de Agosto de 2022, A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que por Reparto del 08 de Agosto del 2022, correspondió al Juzgado la demanda alimentos, radicada a la partida No. 76001-31-10-011-2022-00293-00, la cual no reúne los requisitos generales de ley.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1529

Santiago de Cali, treinta (30) de Agosto de dos mil Veintidós (2022)

RADICACION No. 76001-31-10-011-2022-00293-00

ALIMENTOS

Ciertamente, la demanda de alimentos de la cual da cuenta Secretaría, propuesta por la señora LEYDI PAOLA QUITISTAR TIMANA en representación del menor de edad DILAN YESID RODRIGUEZ QUITISTAR, en contra del señor JORGE LUIS RODRIGUEZ MORA, no reúne los requisitos formales señalados en el artículo, 89, 90 del CGP, porque adolece de la siguiente inconsistencia:

- Debe el demandante constituir poder para adelantar el presente proceso, toda vez que de la revisión de la página de la Rama Judicial, se constata que la señora LEYDI PAOLA QUITISTAR TIMANA no se encuentra inscrita como abogada; en virtud a ello no tiene derecho de postulación por lo tanto no puede actuar en nombre propio sin ser abogado inscrito por la naturaleza del presente asunto. (Art. 28 del Decreto 196/71)

- El escrito presentado como demanda debe reunir los requisitos de que trata el Artículo 82 del C.G.P.
- Deben de anexarse a la demanda los documentos que soporten los hechos indicados en ella (artículo 84 del C.G.P.).
- Igualmente debe relacionarse los gastos mensuales de la menor de edad, aportando los correspondientes soportes, como factura de compra o recibo de pago.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demandada

SEGUNDO: Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para que la corrija, so pena de su rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDeLos

Notificado por Estado Electrónico No. 143
de Agosto 31 de 2022

